www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En zona de control Militar de la Brigada Móvil No. 14, fuerzas irregulares asesinan un campesino y hieren a dos mas con de impactos de arma de fuego. Dos de los afectados integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Municipios de Caloto Filial de FENSUAGRO-CUT, e integrantes de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica.

En el marco de la acción urgente del pasado 26 de julio de 2012, sobre Amenazas de muerte, señalamientos y restricción a la movilidad proferidas por el grupo paramilitar autodenominado "Águilas Negras" que pone en riesgo inminente la vida, la seguridad e integridad personal de líderes naturales, de integrantes de organizaciones campesinas e indígenas, de comerciantes, docentes y de pobladores de los Municipios de Caloto, Corinto y Miranda. Y en particular de las Asociaciones de Trabajadores Campesinos de los Municipios de Corinto, Caloto y Miranda Filiales de FENSUAGRO-CUT, integrantes de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, y de acuerdo a información recibida recientemente:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Domingo 5 de agosto de 2012

Corregimiento El Palo, centro poblado, plaza de mercado, cerca de las 9:30 de la noche, dos individuos a bordo de una motocicleta llegan al lugar y disparan sus armas de fuego en contra de la humanidad de los campesinos ALDEMAR PINTO BARRIOS, YIDVER EDUARDO VILLA VILLADA Y JHON HARVY BEDOYA RIVERA. Posteriormente se retiran del lugar sobre la vía que comunica el corregimiento El Palo con el Municipio de Corinto.

El ciudadano ALDEMAR PINTO BARRIOS identificado con C.C. No. 18937817 de San Agustín Codazzi (Cesar). Recibió varios impactos de arma de fuego que le penetraron en la cabeza, cuello y el pecho. Y le causaron la muerte de manera instantánea.

El ciudadano JHON HARVY BEDOYA identificado con c.c. 9869332 de Pereira, residente en la vereda alta del palo, recibió un impacto de arma de fuego en el pie izquierdo y se recupera satisfactoriamente.

El ciudadano YIDVER EDUARDO VILLA VILLADA, residente en el centro poblado del Corregimiento El Palo, fue remitido al La Clínica la Estancia del Municipio de Popayán en donde luego de la cirugía se recupera satisfactoriamente.

Los comuneros del Corregimiento El Palo vienen señalando, que durante los últimos días, varios individuos a bordo de carros y motos hacen presencia en el lugar se parquean sobre las esquinas aprovechando la falta de luminosidad del centro poblado.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, al Brigadier General **JORGE HUMBERTO JEREZ** comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo del Ejército de Colombia, al Coronel **JOHN HUGO MESA SILVA** comandante de la Brigada Móvil No. 14, al Teniente coronel **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS** Comandante Departamento de Policía Cauca por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de las fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades Militares y Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los ciudadanos ALDEMAR PINTO BARRIOS, YIDVER EDUARDO VILLA VILLADA Y JHON HARVY BEDOYA y de los integrantes de las organizaciones y sectores poblacionales referidos en los panfletos que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos ALDEMAR PINTO BARRIOS, YIDVER EDUARDO VILLA VILLADA Y JHON HARVY BEDOYA y de los integrantes de las organizaciones y sectores poblacionales referidos en los panfletos que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos ALDEMAR PINTO BARRIOS, YIDVER EDUARDO VILLA VILLADA Y JHON HARVY BEDOYA y de los integrantes de las organizaciones y sectores poblacionales referidos en los panfletos que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos ALDEMAR PINTO BARRIOS, YIDVER EDUARDO VILLA VILLADA Y JHON HARVY BEDOYA y de los integrantes de las organizaciones y sectores poblacionales referidos en los panfletos que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares.

● Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

● En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

6 DE AGOSTO DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FEDERICO RENJIFO VÉLEZ.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es